



ASUNTO: **CURSO FEDERATIVO DE NIVEL 2**

**PERIODO DE PRÁCTICAS**

DESTINO: **Alumnos curso de Nivel 2**

---

Una vez superado con la calificación de APTO las enseñanzas correspondientes al periodo lectivo del Curso de Entrenador de Baloncesto de Segundo Nivel, de acuerdo al plan del curso y en referencia a la cuantificación de las **200 horas prácticas**, se tendrá en cuenta **dos bloques** de contenidos a realizar:

---

### **150 HORAS - PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO.**

Será la práctica como entrenador o entrenador ayudante en un equipo de categoría acorde con la titulación de entrenador de primer nivel. La verificación del cumplimiento mínimo de este bloque se realizará mediante la presentación de planificación previa, memoria final, valoración personal y actas de los partidos en las que el alumno figure como entrenador o entrenador ayudante. Se trata del trabajo de un sólo equipo durante una temporada completa.

Las horas prácticas **no tienen carácter retroactivo**, es decir, que hasta que no está presentado el programa de las prácticas en la F.B.C y L. no se puede contabilizar ninguna hora de este apartado. **La primera temporada en la que se podrá realizar será la siguiente que se comience completa tras aprobar la parte teórica.**

**En cualquier caso, se trata del trabajo de UNA temporada con UN SOLO equipo.**

---

### **50 HORAS - FORMACIÓN CONTINUA y/o COMPLEMENTARIA.**

#### **Formación de Entrenadores**

Serían actividades de formación para los entrenadores organizadas por la Federación de baloncesto de Castilla y León, la ACLEB (Asociación Castellano y Leonesa de Entrenadores de Baloncesto) o la propia F.E.B. También, cualquier actividad reconocida por la AEEB (Asociación Española de Entrenadores de Baloncesto) u otras Federaciones y/o asociaciones de entrenadores autonómicas. Igualmente podrán ser válidas las actividades de formación impartidas por otros organismos oficiales (Fundaciones, Universidades, Institutos, etc) que vayan encaminadas a la formación del entrenador deportivo en general o del de baloncesto en particular, siempre aportando certificación de aprovechamiento. En este caso, será el Director de la Escuela de Entrenadores quien autorice la valoración de las horas lectivas de cada curso y la añada al cómputo total del bloque de prácticas.

La verificación de realización actividades de este bloque se realizará mediante la presentación de certificado de asistencia firmado por el director de la actividad.



### **Colaboraciones**

Dentro de este apartado, el alumno podrá participar en actividades organizadas por la Federación de Baloncesto de Castilla y León (concentraciones de selecciones, programa de detección de talentos, campus federativos, etc.) siendo estas actividades valorables para la realización del bloque de prácticas. Al igual que con la formación continua, será Director de la escuela de Entrenadores quién determine la carga lectiva de estas actividades.

**Se podrán contabilizar cualquier actividad con fecha posterior a la fecha de comienzo del curso.**

La verificación de realización actividades de este bloque se realizará mediante la presentación de certificado de asistencia firmado por el director de la actividad y de una pequeña memoria realizada por el alumno que incluirá los datos esenciales para su valoración.

---

### **PLAZOS.**

Se deberá entregar la documentación (HOJA y PLANIFICACIÓN) al comienzo de la temporada en la que se vayan a realizar las prácticas, teniendo como plazo máximo el 1 de noviembre.

La entrega final (MEMORIA) se entregará antes del comienzo de la temporada siguiente, siendo el plazo máximo el 1 de noviembre de la temporada siguiente a la de realización de prácticas.

Para la justificación de las horas de FORMACIÓN, no se ha establecido un plazo.

---

### **PROCESO.**

El alumno deberá entregar los siguientes 4 documentos:

#### **HOJA DE TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS**

Dicha hoja deberá estar firmada por el propio alumno y por **el tutor de prácticas**.

El **tutor** lo debe aportar el alumno, éste firmará el programa de las prácticas y la memoria final y **debe tener titulación de ENTRENADOR SUPERIOR**.

Las prácticas se deberán realizar en un equipo que pertenezca a un Club o Entidad Deportiva que participe en alguno de los Campeonatos que organice la F.B.C.y L. o cualquier otra Federación Autónoma. Para ello será requisito imprescindible **tramitar la licencia** con alguno de estos equipos, bien como primer entrenador, bien como ayudante.

La hoja se podrá presentar en formato papel o escaneada.

#### **PLANIFICACIÓN TÉCNICA**

Presentar una **programación técnica** de las prácticas, donde se indicarán los siguientes datos:

- Equipo en el que vas a realizar las prácticas;
- Datos de la instalación;
- Relación de los jugadores y equipo técnico;



- Calendario y organigrama de entrenamientos mensual y semanal,
- Objetivos Generales;
- Contenidos Generales;
- Procedimientos a utilizar (Metodología);
- Actividades y competiciones en las que se tiene previsto participar.

Esta programación la deberás **presentar en la Escuela de Entrenadores de la FBCyL** no más tarde del 1 de noviembre de la temporada en la que realices las prácticas.

El formato de presentación será en formato digital (mail, cd o dvd) o en formato papel.

#### **MEMORIA FINAL**

Al finalizar el periodo de prácticas, y de acuerdo a la programación presentada, deberás presentar una memoria final de prácticas en la cual se incluyen **cuatro apartados**:

- **Introducción.** En la cual se incluya las características del equipo, club, competición en la que ha participado, medios disponibles, horarios, etc. ;
- **Diario del Entrenador.** Se debe incluir aquí el diario lo más detallado de las 20 semanas, determinando los objetivos perseguidos, los contenidos utilizados y los ejercicios desarrollados. Es igualmente interesante que el propio alumno incluya las reflexiones personales que va realizando sobre su actividad dentro del equipo.
- **Conclusiones.** En este último apartado, el alumno valorará en conjunto el periodo de prácticas indicando las razones de las decisiones tomadas en la práctica.
- Fotocopias de las **actas** de los partidos en los que figure el alumno como entrenador o como ayudante. Serán válidos todos los partidos de competición oficial, torneos y partidos amistosos celebrados con arbitraje oficial.

El formato de presentación será en formato digital (mail, cd o dvd) o en formato papel, siendo los documentos que lleven firmas, escritos o dibujos a mano, o las actas, escaneados.

#### **LISTADO Y CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA y/o COMPLEMENTARIA**

Se presentarán los siguientes documentos:

1. Un breve **listado** numerado con las actividades a cuantificar
2. Los **certificados** de asistencia firmados por el director de la actividad
3. En su caso, **memoria** de las actividades realizadas.

El formato de presentación será en formato digital (mail, cd o dvd) o en formato papel, siendo los documentos que lleven firmas, escritos o dibujos a mano, o las actas, escaneados.